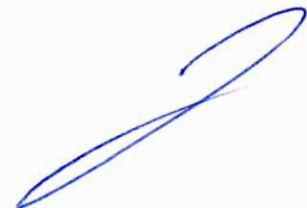


ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-03/12-07-2024 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES I Y IV Y 12 FRACCIONES II, VII INCISO A, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 FRACCIONES I Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

- i. Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- ii. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la



CW
SLO

misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

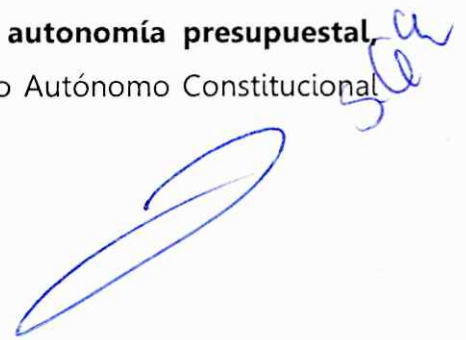
- iii. Que en el artículo 21 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz, de fecha 27 de diciembre del año 2023, se establece el presupuesto asignado para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, por un importe total de **\$23,300,900.00 (Veintitrés millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, establecidos en los términos siguientes:

"Artículo 21. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, asciende a la cantidad de \$ 23,300,900.00 (Veintitrés millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (pesos)
1000 Servicios Personales	\$16,811,130.00
2000 Materiales y Suministros	\$442,584.00
3000 Servicios Generales	\$3,893,211.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,153,975.00
Total	\$23,300,900.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento."

- iv. Que la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -tal como se ha establecido en el primer considerando del presente acuerdo- en su fracción V del artículo 67, dota a esta Comisión de **autonomía presupuestal**, técnica y de gestión; lo que permite a este Organismo Autónomo Constitucional



realizar la distribución del presupuesto de egresos por concepto de gasto que le ha autorizado el H. Congreso del Estado de Veracruz para este ejercicio fiscal 2024, ello conforme a las necesidades y obligaciones que se requieren para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y los de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas durante el presente ejercicio.

- v. Que el Código Financiero para el Estado de Veracruz establece en su artículo 185, que corresponde a las respectivas unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial y de los **Organismos Autónomos de Estado**, en el ejercicio del gasto público, presupuestar, programar, ejercer y registrar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados, de conformidad con lo dispuesto por este Código, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus correspondientes leyes y demás disposiciones aplicables.
- vi. Que mediante ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-06/12-01-2024, de fecha 12 de enero del ejercicio en curso, el Pleno de la Comisión aprueba la Distribución por concepto del Gasto de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- vii. Que conforme al artículo 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, podrá autorizar las transferencias de un área administrativa a otra o entre conceptos y partidas de gasto, con cargo a las disponibilidades presupuestales de las mismas;
- viii. Que desde su creación la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ha desarrollado una serie de acciones para incentivar una política de prevención a favor de personas periodistas y quienes ejercen la libertad de expresión, con la finalidad de transitar de un modelo reactivo de atención a un modelo preventivo que atienda las causas, fenómenos y/o situaciones que los coloquen en riesgo, es decir, anticiparse la materialización de amenazas.

- situaciones de riesgo incluso agresiones letales y tomando en cuenta la recomendación emitida por el Mecanismo Federal de Protección, en la que se propone la adquisición de un vehículo para el traslado de personal y periodistas y/o la renovación de un vehículo automotor.
- ix. Que como parte de la vinculación de la Comisión con otros entes, cuenta con el del Programa Estratégico de Libertad de Expresión en los 212 municipios de la entidad, implementando acciones para combatir la impunidad en crímenes contra periodistas y brindando seguimiento a campañas en defensa de la libertad de expresión.
 - x. Que durante el ejercicio 2023, la Comisión Estatal registró 531 reportes de primer contacto por hechos ocurridos en 65 municipios, 136 de ellos catalogados por los comunicadores como agresiones; asimismo, se llevaron a cabo un total de **348 comisiones operativas**, distribuidas en **56 municipios**. De ellos, 10 cabeceras municipales pertenecen a la zona norte, 30 a la zona centro y 16 al sur.
 - xi. Que en el tenor de lo anterior, la CEAPP cuenta con un parque vehicular de cinco unidades, de las cuales dos de ellas fueron adquiridas en los ejercicios fiscales 2013 (SENTRA) y 2014 (VERSA), por lo que sólo tres unidades son utilizadas para comisiones foráneas, para cubrir los 212 ayuntamientos, teniendo a los municipios de Pánuco y Las Choapas, con una distancia desde la capital del Estado de 511 kilómetros y 448 kilómetros, respectivamente.
 - xii. Que la unidad vehicular SENTRA, modelo 2013 de la marca NISSAN, en el ejercicio 2019, se le realizó cambio de motor; sin embargo, su estado impide su utilización de conformidad a las necesidades del organismo, motivo por el cual se encuentra en un proceso de valoración para su posible baja y enajenación.
 - xiii. Que con la finalidad de atender las necesidades de los comunicadores, fortaleciendo la respuesta inmediata a lo largo de los municipios del Estado de Veracruz, brindando asesoría jurídica, tecnológica y con reuniones de trabajo con personal de este Organismo Autónomo para la revisión de esquemas de medidas

preventivas o de protección, es de importancia la adquisición de una unidad vehicular.

- xiv. Que la adquisición de una unidad vehicular, significa adicionalmente gastos indirectos, por cuanto hace al aseguramiento del mismo, emplacamiento, mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- xv. Que mediante oficio número CEAPP/SE/316/2024, de fecha 27 de junio del año en curso, la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Autónomo, solicitó a la Dirección de Administración se le informara el estado del Gasto Público correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de dos mil veinticuatro.
- xvi. Que mediante oficio número CEAPP/DA/0241/2024, de fecha 09 de julio de presente, el Titular de la Dirección de Administración de este Organismo Autónomo, remitió al Secretario Ejecutivo un informe de los recursos devengados y los remanentes presupuestales al 30 de junio, mismo que se estima en un importe de \$1,003,317.16 (Un millón tres mil trescientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), integrados de la siguiente manera:

Capítulo	Devengado	Remanente
1000 Servicios Personales	\$ 7,362,771.55	0.00
2000 Materiales y Suministros	201,514.36	37,902.62
3000 Servicios Generales	1,649,586.26	242,956.94
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,442,553.90	687,457.60
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	35,000.00
Total:	\$ 10,656,426.07	1,003,317.16

- xvii. Que el Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Autónomo tiene a bien someter a la consideración del Pleno, la modificación a la distribución del gasto del Presupuesto de Egresos, a través de la transferencia de recursos del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" a los Capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con el objeto de asignar recursos presupuestales para la adquisición de una unidad

vehicular, fortaleciendo la atención a las personas periodistas a lo ancho del Estado de manera oportuna y personalizada, así como para la planeación y logística del Foro Veracruzano de Periodismo y del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2024, mismos que tendrán como sede los municipios de Tierra Blanca, Ixtaczoquitlán y Córdoba, en los días del 17 a 20 de septiembre del año en curso.

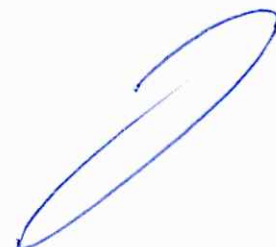
- xviii. Que considerando lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-03/12-07-2024

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la distribución del Gasto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, aplicando las transferencias de recursos del *capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"* al *capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"*, por un importe de \$350,000.00 (Tres cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y al *capítulo 3000 "Servicios Generales"*, un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)


SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, por conducto de la Dirección de Administración de esta Comisión, se realicen todos los trámites a que haya lugar, para remitir a la Secretaría de Finanzas y Planeación lo procedente.

30/9



TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional del sitio de Internet de esta Comisión Estatal.

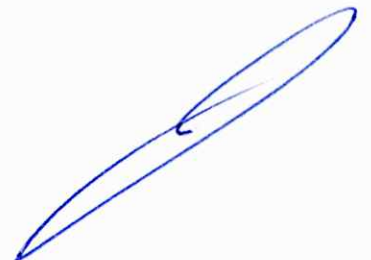
Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX
PRESIDENTE



LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA
SECRETARIO EJECUTIVO



**COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
CALENDARIO INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO 2024**

Capítulo 400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
Concepto 41 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Cuenta	ANUAL	Enero												
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
4141004	Gastos Servicios Personales de los Organismos Autónomos	16,811,130.00	1,400,928.00	1,202,361.00	1,196,956.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00
4141005	Gastos Materiales y Suministros de los Organismos Autónomos	459,550.00	58,705.00	10,700.00	61,950.00	31,200.00	36,700.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00	31,200.00
4141006	Gastos Servicios generales de los Organismos Autónomos	3,645,220.00	282,109.00	360,694.00	249,355.00	216,366.00	219,466.00	216,366.00	216,366.00	216,366.00	216,366.00	216,366.00	216,366.00	219,466.00
4141007	Gastos Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas de los Organismos Autónomos	2,000,000.00	200,000.00	120,000.00	1,000,000.00	130,000.00	140,000.00	120,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	140,000.00
4141008	Gastos Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de los Organismos Autónomos	385,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Concepto		23,300,900.00	1,941,742.00	1,728,755.00	2,508,261.00	1,600,171.00	1,618,771.00	1,600,171.00	1,600,171.00	1,600,171.00	1,600,171.00	1,600,171.00	1,600,171.00	1,618,771.00
Total Capítulo		23,300,900.00	1,823,731.00	2,175,940.00	1,722,216.00	1,490,840.00	1,433,571.00	1,490,840.00	1,490,840.00	1,490,840.00	1,490,840.00	1,490,840.00	1,490,840.00	1,618,771.00

TOTAL DEL REPORTE:

23,300,900.00

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Modificación del Presupuesto 2024**

Organización: 211444001.0060000
 Funcional: 132
 EJE PVD: DER
 Sectorial: T
 Modalidad: U
 Programático: 408
 Beneficiario: Y
 Tipo de Gasto: Y
 Proyecto: 1
 U4480194001

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
 Política Interior
 Poderes y Organismos Autónomos
 Poderes y Organismos Autónomos
 Otros subsidios
 Defensa y Protección a Periodistas
 Gobierno
 Gasto Corriente
 Proyecto de tipo U del programa presupuestario Defensa y Protección a Periodistas para la Atención y Protección de los Periodistas

**400000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
41 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO**

Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
Gastos Servicios Personales de los Organismos Autónomos	16,811,130.00	1,400,978.00	1,202,361.00	1,196,956.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00
Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
4141005 Gastos Materiales y Suministros de los Organismos Autónomos	459,550.00	1,366,840.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	1,222,605.00	3,085,810.00
Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
4141006 Gastos Servicios generales de los Organismos Autónomos	3,645,220.00	282,109.00	360,694.00	249,355.00	216,366.00	407,535.00	219,466.00
Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
4141007 Gastos Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas de los Organismos Autónomos	2,000,000.00	200,000.00	120,000.00	1,000,000.00	130,000.00	160,000.00	140,000.00
Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
4141008 Gastos Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de los Organismos Autónomos	385,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuenta	ANUAL	Enero Julio	Febrero Agosto	Marzo Septiembre	Abril Octubre	Mayo Noviembre	Junio Diciembre
Total Concepto	23,300,900.00	1,941,742.00	1,728,755.00	2,508,261.00	1,600,171.00	1,830,640.00	1,618,771.00
Total Capítulo	23,300,900.00	1,823,731.00	2,175,940.00	1,722,216.00	1,490,840.00	1,433,571.00	3,426,262.00
Total Beneficiario:	23,300,900.00						
Total Programa Presupuestal:	23,300,900.00						
Total Modalidad:	23,300,900.00						
Total Programa Sectorial:	23,300,900.00						
Total Eje PVD:	23,300,900.00						
Total Función:	23,300,900.00						
Total Organización	23,300,900.00						
Total reporte	23,300,900.00						

Programa Ejecutor	Origen de los Recursos	Capítulo del Presupuesto	Descripción Capítulo del Presupuesto	COG	Código	Programa	Descripción COG	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Presupuesto 2028	Presupuesto 2029	Presupuesto 2030	Total	
P02	11	1000	14105	14105	2023.02.1.5.1	14.983.78	Institución de Personas de Clase I (E)	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78	14,983.78
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.2	522,986.00	Gratificación extraordinaria	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00	522,986.00
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.2	59,669.56	Gratificación extraordinaria	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56	59,669.56
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.1	130,384.87	Gratificación extraordinaria	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87	130,384.87
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.1	178,693.13	Gratificación extraordinaria	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13	178,693.13
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.1	59,720.80	Gratificación extraordinaria	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80	59,720.80
P02	31	1000	14930	14930	2023.02.1.1.1	137,546.67	Gratificación extraordinaria	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67	137,546.67
Total Línea 2023 y 2024 - Suministros								31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00	31,970.00
P02	11	2000	21101	21101	2023.02.1.1.1	10,000.00	Materiales, Utiles y Equipos Menores	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
P02	11	2000	21101	21101	2023.02.1.1.1	1,000.00	Materiales, Utiles y Equipos Menores	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	21101	21101	2023.02.1.1.1	9,000.00	Materiales, Utiles y Equipos Menores	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
P02	11	2000	21401	21401	2023.02.1.1.1	5,705.00	Materiales, Utiles y Equipos Menores	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00	5,705.00
P02	11	2000	21601	21601	2023.02.1.1.1	5,000.00	Materiales de limpieza	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
P02	11	2000	21601	21601	2023.02.1.1.1	5,000.00	Materiales de limpieza	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
P02	11	2000	22102	22102	2023.02.1.1.1	10,000.00	Proyectos Alimentarios para Personas	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
P02	11	2000	22104	22104	2023.02.1.1.2	1,000.00	Proyectos alimentarios para el personal, derivado de actividades administrativas	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	22104	22104	2023.02.1.1.2	900.00	Proyectos alimentarios para el personal derivado de actividades administrativas	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00
P02	11	2000	22104	22104	2023.02.1.1.1	1,000.00	Proyectos alimentarios para el personal derivado de actividades administrativas	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	24601	24601	2023.02.1.1.1	1,000.00	Materiales eléctricos y electrónicos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	24601	24601	2023.02.1.1.1	250.00	Materiales eléctricos y electrónicos	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
P02	11	2000	24601	24601	2023.02.1.1.1	750.00	Materiales eléctricos y electrónicos	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
P02	11	2000	25101	25101	2023.02.1.1.1	30,000.00	Proyectos Químicos Básicos	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
P02	11	2000	26103	26103	2023.02.1.1.1	30,000.00	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos administrativos	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
P02	11	2000	28101	28101	2023.02.1.1.1	15,000.00	Herramientas Menores	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
P02	11	2000	28101	28101	2023.02.1.1.1	15,000.00	Herramientas Menores	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
P02	11	2000	29301	29301	2023.02.1.1.1	0.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P02	11	2000	29301	29301	2023.02.1.1.1	1,500.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
P02	11	2000	29301	29301	2023.02.1.1.1	1,500.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
P02	11	2000	29401	29401	2023.02.1.1.1	0.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P02	11	2000	29401	29401	2023.02.1.1.1	1,000.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	29401	29401	2023.02.1.1.1	1,000.00	Refacciones y accesorios menores de autocarros y motocicletas	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	29601	29601	2023.02.1.1.1	1,000.00	Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	29601	29601	2023.02.1.1.1	1,000.00	Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	12,000.00	Energía Eléctrica	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	2,000.00	Energía Eléctrica	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	1,000.00	Energía Eléctrica	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	2,000.00	Energía Eléctrica	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	3,000.00	Energía Eléctrica	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
P02	11	2000	31101	31101	2023.02.1.1.1	3,850.00	Energía Eléctrica	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00
P02	11	2000	31701	31701	2023.02.1.1.1	4,000.00	Servicios de Acceso al Internet	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
P02	11	2000	31701	31701	2023.02.1.1.1	2,900.00	Servicios de Acceso al Internet	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00
P02	11	2000	31701	31701	2023.02.1.1.1	1,500.00	Servicios de Acceso al Internet	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
P02	11	2000	32201	32201	2023.02.1.1.1	28,453.00	Arrendamiento de Edificios	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00	28,453.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

